



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Presidencial N° 011

Callao, 11 de Junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N° 183-2012-CAFED/SG-RRHH del 08 de Junio del 2012 el Sub-Gerente de Recursos Humanos del CAFED, interpuso sanción disciplinaria de suspensión de 07 días sin goce haber hasta el 17 de Junio del 2012 al Lic. Luis Benjamín Escudero Ramírez;

Que, en ese contexto resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo en cuanto culmine la citada sanción;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED – CALLAO Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente General y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo Dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Encargar al señor abogado Jeff Alfredo Balarezo Montes las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao desde el 11 de Junio hasta el 17 de Junio del 2012..

ARTICULO 2º.-Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
Presidente del Comité de Administración del CAFED

